

**ACUERDO No. 002  
(15 DE ENERO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027 PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Leyes 819 de 2003, 1551 de 2012, 1753 de 2015, Decreto 030 de 2017 y posteriores que la modifiquen o adicionan:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor alcalde del municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias, para los años 2026 y 2027, para la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR CON LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – LICEO DE LA UNIVERSIDAD, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD AÑOS LECTIVOS 2026-2027, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$6.949.714.499.58) así:

FUENTE	TIPO DE GASTO	SECTOR /PROGRAMA	VALOR	VIGENCIA
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2026	INVERSIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN	\$3.386.800.147.71	2026
SGP. EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2027	INVERSIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN	\$3.562.914.351.87	2027
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			\$6.949.714.499.58	

**ARTICULO SEGUNDO:** La autorización a la que hace referencia el presente acuerdo, la suscripción del convenio con la Universidad de Nariño, se ajusta a lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2017, en razón que trata de un convenio interadministrativo de interés público.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA**  
Presidente Concejo Municipal de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**  
*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

**Primer Debate:** El 9 de enero de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

**Segundo Debate:** El 15 de enero de 2025, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0343 del 30 de diciembre de 2024.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 002 DEL 15 DE ENERO DE 2025.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 002 DEL 15 DE ENERO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 15 DE ENERO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD"**, Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecisiete (17) de enero de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 15 DE ENERO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD"**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día dieciséis (16) de enero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025, a las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.